



CIRCULAR DE RENTA 2015

Estimado/a cliente/a.

A continuación les relacionamos la documentación e información que nos tienen que aportar en el caso de estar interesados.

Certificados de retenciones si es trabajador, profesional o actividad económica en módulos. **(También si han cobrado alguna prestación por desempleo, maternidad, pensión, invalidez o incapacidad transitoria)**

Recibos del I.B.I. **(antes contribución)** si tiene bienes inmuebles propios. No hay que declarar la vivienda habitual, pero es obligatorio hacer contar la referencia catastral.

Certificados del Banco si está pagando Hipoteca de la vivienda habitual **(hipotecas anteriores al 01/01/2013)**, y si amplió la hipoteca o han cambiado de vivienda habitual, cta. vivienda, intereses en cuentas corrientes, dividendos de acciones, intereses en plazos fijos, letras del tesoro y si ha obtenido rendimientos en seguros o en unit linked etc.

Informar si vendió propiedades, o si obtuvo ganancia o pérdida patrimonial, por venta de fondos de inversión o acciones, o se le concedieron subvenciones.

Informar si tiene algún bien inmueble de su propiedad alquilado o industria. **(Adjuntar certificado de retenciones y gastos deducibles)**

Planes de pensiones o Previsión social certificado de las aportaciones realizadas.

Familiares que convivan, ascendientes mayores de 65 o 75 años, con una renta no superiores a 8.000€ o descendientes menores de 25 años, solteros y que no hallan presentado ni declaración ni solicitado devolución, con rentas no superiores a 8000€.

Informar si le aplicaron o no la deducción de 400€ en las nominas mensuales.

Informar si o no percibió la deducción por maternidad anticipada. **(100€ Mensuales)** y los **2.500€** por nacimiento o adopción de hijo.

Informar si pago alquiler por vivienda habitual **(contratos antes del 01/01/2015)**

Certificado de donaciones

Informar si realizo obras en la vivienda habitual o segunda vivienda.

DEDUCCIONES AUTONOMICAS

Si pago alquiler por vivienda habitual (**contratos antes del 01/01/2015**)

Informar de las cantidades satisfechas en concepto de guardería por hijos menores de 3 años de edad.

Informar de los gastos de estudios de hijos, que cursen estudios fuera de su residencia habitual. **(Con unos requisitos determinados.)**

Si tiene la consideración de familia numerosa.

Informar si dono cantidad para algún descendiente menor de 35 años para comprar su primera vivienda habitual.

Por estar desempleado más de 6 meses.

*** EL PLAZO DE PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES ES DESDE EL 3 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO**

Sin otro particular que referirle, y quedando a su entera disposición para cuantas dudas o aclaraciones al respecto puedan surgir, reciban un cordial saludo.

Departamento Fiscal